



VISTO:

El Expediente N° 14470/18, iniciado por el Secretario de Jefatura de Gabinete Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno, comunicando la intención del Departamento Ejecutivo de incrementar el valor del módulo establecido por Ordenanza N° 5974 a partir del mes de diciembre de 2018, solicitando se informe el monto en el que quedará establecido y el rubro al que deberá ser imputado el gasto; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1597/18, ratificado por Ordenanza N° 5974, el valor módulo se establecía en cuarenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 47,77) y por Decreto 1932/18 de fecha 11/12/2018, se fija el nuevo valor del módulo en Pesos cuarenta y nueve con noventa y ocho (\$ 49,98) a partir del mes de diciembre de 2018.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6002

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N°1932 de fecha 11 de diciembre de 2018, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.